

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2021, Año de la Independencia"

Unidad de Acceso a la Información Expediente número: CEDH/UAI/SAI-169/2021.
Solicitante:

Folio infomex: 27051130004421

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

VISTO. - La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO. - Se tuvo al solicitante requiriendo información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

Solicito me informe cuántas quejas han sido de marzo de 2021 a la fecha con relación a situaciones de desplazamiento interno forzado (esto incluye las situaciones en que las víctimas hayan sufrido algún delito, violación a derechos humanos o se encuentren en riesgo y que, como consecuencia en ello, se hayan visto obligados a abandonar su lugar de residencia habitual). esta información la solicito desagregada por año, entidad federativa y municipio de origen de las víctimas. asimismo, solicito saber las causas que ocasionaron estos desplazamientos.

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del solicitante, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

TERCERO. Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por la solicitante antes mencionado, se consultó la información en las bases de datos, así como el Sistema Integral de Gestión de Quejas a cargo de la Coordinación de Seguimiento de Expediente, Información y Estadísticas, en virtud de que dicha área es la encargada de acuerdo a sus funciones de administrar la información de interés del solicitante señalado en párrafos precedentes; razón por la cual, mediante los oficios **CEDH/CSEIE-134/2021**, remiten la información requerida por el solicitante, los que anexan para mayor constancia.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2021, Año de la Independencia"

En este orden de ideas, es importante hacerle mención al solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:

Artículo 6. Párrafo sexto

"...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública..." (Sic).

CUARTO.- Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad del solicitante, se ordena a esta Unidad de Transparencia proteger en el presente acuerdo, así como en todas las actuaciones su nombre y todos aquellos datos que pudieran constituir algún dato personal.

QUINTO. Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

SEXTO. - NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Trasparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEPTIMO. - PUBLÍQUESE en el Portal de Trasparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. - - - - - - - - - - - - - - Cúmplase.

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

C.c.p Archivo Elaboró C. Karelyn Castillo Notario.





COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES, INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA

CEDH/CSEIE-134/2021

Villahermosa, Tabasco, 09 de diciembre de 2021

PRESENTE

Por medio del presente, con fundamento en el numeral 33 del reglamento interno de la CEDH y en atención a la solicitud realizada con número de folio 270511300004421 por medio del cual requiere:

SOLICITO ME INFORME CUÁNTAS QUEJAS HAN SIDO DE MARZO DE 2021 A LA FECHA CON RELACIÓN A SITUACIONES DE DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO (ESTO INCLUYE LAS SITUACIONES EN QUE LAS VÍCTIMAS HAYAN SUFRIDO ALGÚN DELITO, VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS O SE ENCUENTREN EN RIESGO Y QUE, COMO CONSECUENCIA EN ELLO, SE HAYAN VISTO OBLIGADOS A ABANDONAR SU LUGAR DE RESIDENCIA HABITUAL). ESTA INFORMACIÓN LA SOLICITO DESAGREGADA POR AÑO, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO DE ORIGEN DE LAS VÍCTIMAS. ASIMISMO, SOLICITO SABER LAS CAUSAS QUE OCASIONARON ESTOS DESPLAZAMIENTOS.

Al respecto, le hago notar que después de consultar las bases de datos, así como el Sistema Integral de Gestión de Quejas a cargo de esta Coordinación de Seguimiento de Expediente, Información y Estadísticas, no se encontraron quejas respecto al desplazamiento interno forzado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted para cualquier duda y/o comentario al respecto.

ATENTAMENTE

Lic. Perla Patricia Juárez Olán Encargada de la Coordinación





Plataforma Nacional de Transparencia



Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS (CEDH)

Folio

270511300004421

Fecha de solicitud

18/11/2021

Nombre del solicitante

Representante (en su caso)

Detalle de la Solicitud

Solicito me informe cuántas quejas han sido recibidas de marzo de 2021 a la fecha con relación a situaciones de desplazamiento interno forzado (esto incluye las situaciones en que las victimas hayan sufrido algún delito, violación a derechos humanos o se encuentren en riesgo y que, como consecuencia de ello, se hayan visto obligadas a abandonar su lugar de residencia habitual). Esta información la solicito desagregada por año, entidad federativa y municipio de origen de las victimas. Asimismo, solicito saber las causas que ocasionaron estos desplazamientos.

Información requerida

Datos adicionales

Medio de notificación

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia) 15 días hábiles 09/12/2021 Requerimiento de información (Prevención) 5 días hábiles 25/11/2021 Incompetencia 3 días hábiles 23/11/2021

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.